BOLETIN



UFICIAL

LA PROVINCIA DE

Administración .- Intervención de Fondos de la Diputación provincial.-Teléfono 1700 imp. de la Diputación provincial .-- Tel. 1916

Sábado 20 de Mayo de 1950

Núm. 113

No se publica los domingos ni días festivos, Ejemplar corriente: 75 céntimos. Idem atrasado: 1,50 pesetas,

Advertencias.—1.* Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este Bolerín Oficial en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2. Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el Boletín Oficial, para su encuadernación anual.

3. Las inserciones reglamentarias en el Boletín Oficial, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre. b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas se-

mestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales 6 20 trimestrales, con pago adelantado. EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta linea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

En el Boletin Oficial del Estado del dia 16 del corriente, se publica la siguiente Orden del Ministerio de Educación Nacional, que para su más exacto cumplimiento por todos los Centros docentes, se publica en este periódico oficial:

«Orden de 18 de Abril de 1950, sobre presentación por los escolares del certificado oficial de vacunación

antidiftérica.

Ilmo. Sr.: Habiendo sido declarada obligatoria la vacunación antidiftérica, por Decreto de 11 de No viembre de 1943 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 8 de Febrero de 1944.

Este Ministerio dispone que en todos los Establecimientos docentes, tanto oficiales como privados, que reciban miños menores de quince años, se exija para su ingreso el certificado eficial de vacunación antidiftérica.»

León, 17 de Mayo de 1950. El Gobernador civil,

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de León

Venta al público de margarinas de toda clase

La Cemisaria General de Abastecimientos y Transportes, de acuerdo terio de Industria y Comercio, ha tenido a bien autorizar la venta al público de toda clase de margarinas, tanto las elaboradas con grasas libres o con aquellas grasas intervenidas adjudicadas por Comisaría para estos fines, a los precios actual mente en vigor o que en lo sucesivo puedan fijarse por la Secretaría Técnica del Ministerio de Industria y Comercio.

Las margarinas y grasas comesti bles necesitarán para su movilización la guía única de circulación, sin perjuicio de la obligatoriedad por parte de fabricantes y almace-nistas de llevar al día los libros de fabricación y almacén actualmente en vigor.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 16 de Mayo de 1950.

El Gobernador Civil-Delegado,

J. V. Barquero

Diputación provincial de León

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de la Capital

Contribución: Derechos Reales Año de 1948

Don Guillermo Guzmán Centeno, Auxiliar de la Hacienda y expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Victoriano Luis Fernández y siete herederos entrando, con casa de Laureana Bu-

con la Secretaría Técnica del Minis | más de D. Jacinto Fernández Moreno, por el débito del concepto arriba expresado, se ha dictado con fecha 17 de Mayo la siguiente

> Providencia. - No habiendo satisfecho D. Victoriano Luis Fernández v siete más como herederos de don Jacinto Fernández Moreno los descubiertos para con la Hacienda, se acuerda la enajenación en pública subasta de la finca que se halla embargada en este expediente, cuyo acto se verificará el día dos del próximo mes de Junio y hora de las cinco de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Juez municipal de esta ciudad, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifiquese esta providencia a los deudores o sus causahabientes y al Sr. Juez municipal y anúnciese al público por medio del Boletin Ofi-CIAL de esta provincia y anuncio en la Casa Consistorial de esta ciudad.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación vigente:

1.º Que los bienes trabados a cuva enajenación se ha de proceder,

son los siguientes:

Una casa, en el casco de León, en la plaza de Puerta Castillo, señalada con el número 2, que mide una extensión superficial de 181 metros cuadrados, y linda: por la derecha

de Federico Zapico, y por el fondo, na, nacido el 15 de Agosto en La Vecciones. con otra de Anunciación Matachana, v tiene asignado un líquido imponible de 2 475 pesetas; capitalizada en 49.500 pesetas; valor para la el 1 de Mayo en Villaquilambre. primera subasta, 33.000 pesetas.

2.º Que el deudor o interesados pueden librar la finca hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos y demás

gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir

ningún otro.

4. Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que les licitadores depositen previael 5 por 100 del tipo de subasta, o mueble que se intenta rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al-Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deduciendo el importe del de-

pósito constituído.

6.º Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que ingresa rá en arcas del Tesoro público.

La oficina recaudatoria se halla establecida en esta capital, en la Exema, Diputación provincial.

León, 17 de Mayo de 1950,-El Auxiliar, G. Guzmán.-V.º B.º: El Jefe del Servicio, P., (ilegible).

Comandancia Militar de Marina de Barcelena

Relación de los individuos ins-criptos de esta Capital, nacidos el año 1931 en la fecha y poblaciones que al frente de cada uno se expresan, que están comprendidos en el alistamiento del año actual para el reemplazo de 1951 de Marinería de la Armada, que deben ser baja en los alistamientos de Ejército en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la Lev de Reclutamiente de la Armada del día 14 de Diciembre de 1933, artículo 114 del Reglamento para su aplicación y artículo 71 del vigente Reglamento de Ejército de fecha 6 de Abril de 1943.

Núm. 8. Joaquín Monfou Feijoo, hijo de Antonio y Milagres, nacide

el 15 de Mayo en León. Núm, 157. Teodoro Montero Pérez, hijo de José y Beatriz, nacido el

23 de Junio en León.

Núm. 331. Nemesio Domínguez Domínguez, hijo de Saturnino y Ana, nacido el II de Agosto en Valdefuentes del Páramo.

ceta; izquierda, con otra de la viuda Hernández, hijo de Eulogio y Jua- a su cobro sin derecho a reclamacilla.

Núm. 435. Horacio Alvarez Martinez, hije de Rafael e Isabel, nacido

Barcelona, a 29 de Abril de 1950. El 2.º Comandante Jefe del Detall, Angel Gamboa.

Administración menicipal

Ayuntamiento de Algadefe

Acordada por la Junta Pericial una revisión del Amillaramiento, se requiere à todos los dueños de fincas rústicas enclavadas en este término municipal, para que durante mente en la mesa de la presidencia el mes de Junio próximo presenten en la Secretaria del Avuntamiento, sea el de la capitalización del in- declaración jurada de las mismas en impreses que se les facilitarán en dicha oficina, bien entendido que los que no cumplan con esta orden, les suplirá a su costa la Junta Pericial.

Algadefe, a 13 de Mayo de 1950.-El Alcalde, Tomás Fernández. 1762

> Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza

Habiendo sido fijadas por este Avuntamiento las cuotas en el padrón general que ha sido confeccionado de los vecinos sujetos a tributar por los arbitrios municipales sujetos a concierto y de imposición municipal contenidos en el presupuesto ordinario del corriente año, queda expuesto al público en la Se-cretaria municipal, durante el plazo de quince días.

Las reclamaciones que puedan formularse, han de ser a la vista de las cuotas por los propios interesados, los que, caso de no estar conformes, elevarán escrito, en el plazo de tres días, al Sr. Alcalde; de no llegar a un acuerdo entre el Ayuntamiento y reclamante, éste quedará sujeto a la fiscalización. Para cuantos no se presenten a ver sus cuotas, se entiende están conformes con las mismas y aceptado el concierto.

Santa Colomba de Somoza, a 15 de Mayo de 1950.-El Alcalde, Virgilio Quintana. 1765

Ayuntamiento de Destriana

Confeccionado el padrón general para el cobro de los distintos conceptos de la imposición municipal jenación de la parcela denominada de este Ayuntamiento, consumo de Bajera del Valle, sita en este térmicarnes, vinos y demás del presente no, de 1.000 metros cuadrados de su año, a base de concierto, se halla perficie, de cuya documentación reexpuesto al público por plazo de contrata de cont expuesto al público por plazo de sulta: quince dias en la Secretaria municipal, para efectos de reclamaciones por escrito, dentro de dicho plazo, Núm. 340. Máximo de la Calle firme dicho concierto y se procederá lo que aquella tasación excede del

Los que dentro del mencionado plazo presenten reclamaciones se les excluirá del concierto y se les cobrará por fiscalización directa, de acuerdo con las correspondientes ordenanzas.

Destriana, a 11 de Mayo de 1950. El Alcalde, Victorio Berciano. 1753

Aprobado por los Ayuntamientos que al final se expresan, el Presupuesto Municipal Ordinario el ejercicio de 1950, se halla de manifiesto al público en la Secretaria respectiva por espacio de quince dias, durante los cuales y en los quince siguientes, podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estime pertinentes.

Roperuelos del Páramo 1761 Santa Colomba de Somoza 1765 Truchas 1813 Sariegos 1815

En la Secretaria respectiva de los Ayuntamientos que al final se relacionan, se kallan de manifiesto al público, en unión de sus justificantes, por espacio de quince dias, las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1949, duratne cuyo plazo y en los ocho días siguientes, pueden formularse contra las mismas cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Cubillas de Rueda

1796

Entidades menores

A los efectos de oir reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan:

Presupuesto para 1950: 1790 Villatañe 1799 Corbillos de los Oteros 1816 Ouintana de Rueda

Junta vecinal de Benllera

La Junta Administrativa que me honre en presidir, en sesión extraordinaria celebrada el día diez del actual, adopto el acuerdo que trans-

crito literalmente dice así: «Examinado el expediente de ena-

Que dicha parcela aparece 1.0

valorada en 6,000 pesetas. 2.º Que el presupuesto anual de pues de lo contrario, se considerará ingresos se eleva a 2.000 pesetas, por firme dicho concierto y se procede del

veinte por ciento de dicho presu-

Considerando que, per lo expues puesto. to, es procedente cumplir los trami tes sustitutivos del referendum, con arreglo a los artículos 94 y 150 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935 y Decreto de 25 de Marzo de 1938.

Considerando que, una vez cumplidos esos requisitos, procede elevar el expediente al Ministerio de la Gobernación, a los fectos de dicho Decreto y del de 2 de Abril de 1930 y Reales Ordenes de 4 y 18 de Junio del propio año, se acordó por una-

nimidad: 1.º Que se tramite el referéndum sustitutivo con arreglo al Decreto de 25 de Marzo de 1938.

2.º Que se una certificación del número de vocales de que se compone esta Junta Administrativa y del que ha votado este acuerdo, a los efectos del quorun legal.

3.º Que se apruebe la tasación de 6.000 pesetas asignada a la parcela citada y que se pretende enajenar, a base de cuyo precio se tramitara la subasta, una vez obtenida la competente autorización».

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, todas las personas naturales o jurídicas puedan acudir a esta información, formulando las reclamaciones e impugnaciones que estimaren procedentes en relación con este acuerdo, por medio de escrito que deberá presentar bien en el Gobierno Civil de la provincia o ante esta Junta, en relación con el aludido acuerdo.

Benllera, a 10 de Abril de 1950,-El Presidente, Francisco Gutiérrez.

Junta vecinal de Toral de Fondo

Formado el padrón del derecho o tasa por prestación del servicio de guarderia del campo en el año actual, queda expuesto al público por espacio de quince dias, para oir reclamaciones, en el domicilio del que suscribe.

Poral de Fondo, 6 de Mayo de 1950. El Presidente, Javier Martinez. 1725

Administración de justicia

Juzgade de 1.ª Instancia de León Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de León y su partido. Hage saber: Que en este Juzgado ya instancia del Procurador Don Froilán Gordo Santasmartas en nombre y representación de «Comercial e Industrial Eibarresa», S. A., de León, se siguen autos de juicio eje-

vecino de Cevico Navero (Palencia), que se destine a su extinción el presobre pago de ocho mil novecientas noventa pesetas de principal, más intereses legales y costas, en cuyo procedimiento y por proveido del esta fecha se ha acordado sacar a, pública subasta, por primera vez, término de ocho días los muebles, y de veinte los inmuebles, sin suplir previamente, en cuanto a los últi mos, la falta de títulos y por el precio en que respectivamente han sido valorados, los bienes embargados en mencionados autos al deudor den Claudio Muñoz Alejo, y que son los que a continuación se describen:

MUEBLES:

1.-Máquina de coser industrial, marca «Singer», n.º J. 1248-526 29H2. Valerada en seiscientas pesetas.

2. - Otra máquina de ceser, marca «Veritas», núm. 2499404, de pie de hierro y tapa, Valorada en ochocientas pesetas.

3.-Una escopeta de caza, de dos cañones, marca «Rufino Samper», de Eibar: Valorada en doscientas pesetas.

INMUEBLES:

4.—Una finca rústica catastrada al poligono tres, parcela 22, en término de Cevico Navere, al pago de Salo breros, de 10 áreas y 80 centiáreas; linda; al Norte, con parcela número 20, de José Asensio; Este, con el número 19, de Victoriana Montero: Sur, con camino, y al Oeste, con la parcela núm. 23 de Eugenio Villahoz. Tasada en novecientas pesetas.

5.-Otra en el mismo término, poligono 34, parcela 80, al pago de Matilla, de 13 áreas 60 centiáreas, linda: al Norte, con la parcela núm. 45, de Ignacio Fombellida; al Este, con la número 81, de Atilano González; Sur con la núm. 65, de Ildefonso Minguez, y al Oeste, con la número 79 de Antonio Conde. Valorada en doscientas pesetas.

6. Una casa en el pueblo de Cevico Navero, en la calle Alta, número 111, compuesta de planta baja y alta, con patio y puerta trasera; lin da: a la derecha entrando, con casa de Primitivo Nieto; izquierda, casa de Pedro Padilla; espalda, camino vecinal, y de frente, con la calle donde está sita. Tasada en dos mil

pesetas. Para el remate se ha señalado el dia veintiuno de Junio próximo y hora de las doce y quince, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo habrán de consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que las cargas anteriores y preferentes al

cio del remate y finalmente que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a diez de Marzo de mil novecientos cincuenta. -_ Luis Santiago. - El Secretario, Valentín Fernández.

1770 Núm. 374.—141,00 ptas.

Juzgado comarcal de Valencia de Don Juan

D. Alejandro Lépez Bellerin, Secretario del Juzgado Comarcal de Valencia de Don Juan y su Comarca. Dev fe: Que en les autos de juicio de faitas que por hurto se tramitan en este Juzgado a instancia de don Ovidio Marcos contra D. Miguel del Castillo Barrientos, ha recatdo la siguiente sentencia, cuyo encabeza-

miento y parte dispositiva es como sigue:

En Valencia de Don Juan, a 3 de Abril de 1950. El Sr. D. Rodolfo Díaz Arraz, Juez Comarcal de esta Villa, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas entre partes. de la una como denunciante, D. Ovidio Marcos Pardo, mayor de edad, farmacéutico y de esta vecindad, y de la otra como denunciado. D. Miguel del Castillo Alonso, mayor de edad, soltero, natural de esta Villa y en ignorado paradero, siendo parte también el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Miguel del Castillo Alonso como autor de una falta contra la propiedad, tipificada y penada en el artículo 587 del Código Penal, sin concurrir circunstancias modificativas, a la pena de doce días de arresto menor, a la restitución de lo hurtado, o en su caso, a la indemnización de setenta y dos pesetas cincuenta céntimos y a las cestas del juicio.

Asi por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronnucio, mando y firmo. Y para que conste y sirva de notificación al denunciado que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su remisión e inserción en el Boletin Oficial de la Provincia, en Valencia de Don Juan, a 5 de Abril de 1950 .-1661 Alejandro López.

Cédulas de citación

Por la presente se cita y emplaza para que dentro del término de diez días comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Palencia, a todas cuantas personas puedan facilitar datos para la identificación del cadáver de una mujer que fué hallado en la noche del día 4 del actual en la estación de Grijota, en el kilómetro 4,620, al pie de la via ascendente de La Coruña-Madrid, en buen estacutive, contra D. Claudio Muñoz darán subsistentes, entendiéndose edad aproximadamente, de 1,400 de talla, cabello canoso, con buena den-

tadura, que vestía un abrigo negro, una bata negra, una combinación color rosa, una faja negra, una comisa blanca con las iniciales J. A, una camiseta de punto inglés, una blusa negra, medias negras, zapatos de charel, quien llevaba puesta una medalla de La Milagrosa y de debió ser arrellada per alguno de los trenes que pasaron por dicha estación referido día, suponiéndose que iría montada en alguna garita de un tren mercancias; bajo los apercibimientos de la Ley si no lo verifican

Palencia, a 10 de Mayo de 1950 -El Secretario judicial, Gregorio Rodriguez.

Velasco Fernández, Argentina, de unos 23 años, hija de Martin y Constantina, natural de Bembibre, domiciliada últimamente en León, hoy en ignerado paradero, compárecerá ante el Juzgado de instrucción de esta capital, en el plazo de diez días, a fin de practicar con la misma las diligencias que vienen acordadas en sumario 271 de 1949, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, la parará el perjuicio que haya lugar.

León, diez de Mayo de mil nevecientos cincuenta. - El Secretario ju-1722 dicial, Valentín Fernández.

0 0

Por la presente se cita, llama y emplaza al autor o autores del robo de 8 piezas de unos 15 metros de biscosilla, tres de 12 a 16 metros de seda, tres de hilo, marca Trebalco, cinco de igual tamaño que las anteriores, de crespón, una caja de una docena de camisetas de hombre, otra caja no completa de camisas, varias cajas de medias y calcetines, tres linternas, diez navajas marca «Gómez» Albacete, dos rollos de mantequilla, barias botellas de coñac, un fajo de billetes de a cinco pesetas, consistente en diez mil pesetas, así como calderilla, que serían unas quinientas pesetas, propiedad del vecino de Geras de Gordón, Federico Ordenez Muniz; hecho ecurrido en la noche del 10 al 11 del actual, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión y recibirles declaración, bajo los consiguientes apercibimientes.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, ordenen a los Agentes a sus órdenes y ordeno a los Agentes de la Policia Judicial, procedan a la busca, captura, detención e ingreso en prisión, a mi disposición, de los autores, así como a recuperar el todo o parte de lo ro bado, peniendo unos y otros a mi disposición caso de ser habidos. Dispuse sumario 39 de 1950.

La Vecilla, a 15 de Mayo de 1950. - El Secretario judicial, A. Cruz.

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia dic-tada en autos incidentales de pobreza, promovidos por el Procurador D. Antonino Sánchez Sánchez, en nembre y representación de D.ª Brígida Sixto Alvarez, mayor de edad, casada, sin prefesión especial y vecina de Cea, asistida de su esposo D. Moisés Conde Mantecon, contra otros y los herederos desconocidos de D.* Basilisa Alvarez Gutiérrez, vecina que fué de la citada localidad, para litigar en tal concepto en juicio ordinario de menor cuantía que intenta promover, ejercitando acción declarativa de propiedad, reinvindicación de una casa en el casco de Cea; ha acordado se dé traslado de la copia de demanda y documentos presentados por la parte actora, con emplazamiento a dichos herederos desconocidos, a fin de que dentro del término de nueve dias, comparezcan en los referidos autos y contesten dicha demanda, con apercibimiento que, de no comparecer, se sustanciará el incidente con la iniervención solamente de la representación del Estado.

Y con el fin de que sirva de em-plazamiento a referidos demandados, herederos desconocidos de doña Basilisa Alvarez Gutiérrez, expido y firmo la presente en Sahagún, a trece de Mayo de mil novecientos cincuenta.-El Secretario, (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEON

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos número 125 50, seguidos a instancia de La Delegación Provincial del Trabajo por D. Epigmenio Medina Alonso, contra D. Juan Garzo Fernández, sobre salarios, se cita al productor reclamante D. Epigmenio Medina Alonso para que comparezca en la Sala de Audiencia de esta Magistratura del Trabajo, sita en la calle de Ordoño II, número 27, de esta ciudad, al objeto de asistir a los actos de coaciliación y de juicio que establece el Decreto de 13 de Mayo de 1938 y que habrán de tener lugar el dia 30 de Junio y hora de las doce de la mañana, advirtiéndole que deberá asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que no se suspenderán dichos actos por su falta de asistencia...

Y para que sirva de citación en legal forma al productor D. Epigme. nio Medina Alonso, se inserta la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia y que expido en León a 22 de Abril de mil novecientos cincuenta. - El Secretario, E. de Paz 1767 del Río.—Rubricado.

Anuncios particulares

BANCO DE SANTANDER

Anuncio de extravio

Habiéndose extraviado el resguarde valores número 2.527 de la Sucur. ursal de La Bañeza, se advierte al público que si en el término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio no se presenta reclamación ante la citada Sucursal, se procederá a su anulación y se extenderá un duplicado de la misma.

León, 16 de Mayo de 1950.

Núm. 375.-19,50 ptas.

Comunidad de Regantes de la Presa Kernesoa

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27, apartado 8.º del Estatuto de Recaudación vigente, vengo en dar a conocer a las Autoridades Judiciales y Municipales y a los Registradores de la Propiedad, el nombramiento de Recaudadores para toda clase de cobranzas, a D. Leandro Nieto Peña y D. José Luis Nieto Alba, vecinos de León, con domicilio en la calle de Lucas de Tuy, número 23, primero derecha, que afec-ten a esta Comunidad de Regantes, cuyo nombramiento se acordó en sesión celebrada por este Sindicato el día 4 de Mayo del corriente año.

León, 8 de Mayo de 1950.—El Pre-sidente, Santos Alfageme.

Núm. 376.-30,00 ptas.

Parque de Intendencia de León

Hasta las doce horas del día 29 del mes de la fecha se admiten ofertas en la Jefatura del Detall de este Establecimiento para la venta de quinientos dos (502) kilogramos de trapo blanco procedente de troceo de sábanas, al precio mínimo de 8 pe-

El trapo blanco objeto de venta podrá ser examinado por quienes lo deseen, en los almacenes de este Parque, de diez a doce de la mañana en dias laborables.

El pliego de bases por el que se ha de regir ésta, se encuentra de manifiesto asimisme, en la Jefatura del Detall de este Parque, para quienes lo deseen examinar.

El importe del anuncio será de cuenta del adjudicatario.

León, 16 de Mayo de 1950. -El Director, Antonio Nieto García. Núm. 373.-34,50 ptas. 1783 1785